

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 27 de octubre de 2016

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- CARMEN LAPEÑA BUENO
- JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- TERESA PEÑARRUBIA GIL
- ANTONIO ARENAS ALMENAR
- ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- JOAQUÍN MORENO PORCAL
- MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- JAVIER SANTES ALPUENTE
- DOLORES HORTELANO RAMON
- JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- JAVIER GIL I MARÍN
- JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora, Dña. Sonia Noguero Rodríguez.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las tres víctimas de violencia de género habidas durante el mes de octubre.



1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 4 DE AGOSTO Y 9 DE OCTUBRE DE 2016.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de febrero de 2016, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que el grupo popular votará en contra del acta de 4 de agosto, puesto que no se incluyen unas declaraciones lamentables que se hicieron sobre su compañero Alejandro Martínez, que no va a repetir porque piensa que están en la memoria de todos. Añade que resulta muy fácil y rentable faltar al respeto a la oposición si posteriormente no se recoge en las actas.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice que en las actas se recogen los acuerdos que se aprueban en Pleno, aunque desde Secretaría se trata de transcribir lo máximo posible el sentido de las intervenciones de los grupos.

El Sr. Secretario dice que no sabe exactamente a qué se refiere el portavoz del Grupo Popular pero que, en todo caso, en las sesiones se pueden producir incidentes que están al margen de la discusión del asunto que se debate, y si se trata de cuestiones que, por lo que ha manifestado el Sr. López Bronchud, son desagradables, salvo que alguien pida que conste en acta, generalmente no se transcriben. Añade que al recibir el borrador del acta se le podía haber comentado si querían alguna modificación, para incluirla antes de traerla a votación.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de agosto de 2016, es aprobada por quince votos a favor, (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos-Mislata), cinco votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Compromís per Mislata).

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de octubre de 2016, es aprobada por unanimidad.

2.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.

Se da conocimiento al Pleno de la gestión presupuestaria en el primer trimestre de 2016, y en especial del informe de Intervención 423/2016, de 29 de abril, que literalmente dice:



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/21 05/201 2, RESPECTO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016

I. NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

1» El artículo 165.1 del TRLRHL especifica que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad. El artículo 3.1 de la LOEPSF indica que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Por su parte, el artículo 11 de la LOEPSF dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

Resultando que la LOEPSF regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público. La importancia de este principio, ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos

2. Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de la LOEPSF, se ha realizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas/través de la Orden HAP/2105/2012, en la cual se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales.

3. Resultando que el artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información *"En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones."*



Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente

III. INFORME

1. Cumplimiento de la obligación de remisión de información

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al primer trimestre de 2016, en tiempo y forma.

Se ha volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales", <https://serviciostelematicos.minhap.qob.es/Trimestrales/>. (se adjunta justificante de la remisión).

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla del gasto, las Entidades Locales ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (art. 18 de la LOEPSF). De mantenerse esta situación en la liquidación del ejercicio, según lo especificado en el artículo 2.1 de la LOEPSF, se deberá formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, con el contenido mínimo especificado en el punto 2 del mencionado artículo.

2. Contenido de la información

La información volcada en la plataforma, se deriva de los datos recogidos en el aplicativo de contabilidad y en otra información recabada a efectos de cumplimiento del deber de suministro de información en tiempo y forma.

Se aportan datos aproximados ya que no está contabilizado íntegramente el trimestre. Los datos facilitados sobre la ejecución a final del ejercicio son estimativos.

Las previsiones de tesorería han sido proporcionadas por la tesorería municipal.

Se adjunta copia impresa de los formularios remitidos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios
Resumen Clasificación. Económica
Desglose Ingresos corrientes
Desglose Ingresos de capital y financieros
Desglose Gastos corrientes



Desglose Gastos de capital y financieros
 Calendario, Presupuesto de Tesorería y cuantías necesidades
 endeudamiento Remanente de tesorería
 Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo
 trimestre

Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años

Dotación de Plantillas y retribuciones

Anexos información:

Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con
 normas SEC Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio
 (gastos)

Avales de la entidad

Flujos Internos

Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a
 presupuesto"

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de
 la Corporación

Ajustes por operaciones internas entre entidades Informe de

Evaluación grupo Administraciones Públicas

Datos generales del Informe de Evaluación

Validación datos informe evaluación/levantar validación

Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

Cierre del Informe de Evaluación y Firma

3. Conclusiones del informe de evaluación:

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de marzo de 2016, y con
 las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, el Ayuntamiento de
 Mislata:

I. Cumplirá con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una
 capacidad de financiación positiva al cierre del ejercicio.

II. Cumplirá con el objetivo de la regla de gasto a la finalización del ejercicio,
 arrojando una diferencia positiva entre el límite de la regla de gasto y el gasto
 computable al cierre del ejercicio.

III. El volumen de la deuda viva al final del trimestre vencido asciende a
 22.949.215,47€ que supone el 87,15% de los ingresos corrientes de carácter
 ordinario."

La Corporación quedó enterada.



3.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Se da conocimiento al Pleno de la gestión presupuestaria en el segundo trimestre de 2016, y en especial del informe de Intervención 673/2016, de 15 de julio, que literalmente dice:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/21 05/201 2, RESPECTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016

I. NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

1. El artículo 165.1 del TRLRHL especifica que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad. El artículo 3.1 de la LOEPSF indica que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria. Por su parte, el artículo 11 de la LOEPSF dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

2. Resultando que la LOEPSF regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público. La importancia de este principio, ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

3. Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho



artículo de la LOEPSF, se ha realizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas través de la Orden HAP/2105/2012, en la cual se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales

4. Resultando que el artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información *"En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones."*

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente

III. INFORME

1. Cumplimiento de la obligación de remisión de información

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al primer trimestre de 2016, en tiempo y forma.

Se ha volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales",

<https://serviciosteimaticos.minhap.qob.es/rrimestrales/>. (se adjunta justificante de la remisión).

En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla del gasto, las Entidades Locales ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria (art. 18 de la LOEPSF). De mantenerse esta situación en la liquidación del ejercicio, según lo especificado en el artículo 2.1 de la LOEPSF, se deberá formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, con el contenido mínimo especificado en el punto 2 del mencionado artículo.

2. Contenido de la información

La información volcada en la plataforma, se deriva de los datos recogidos en el aplicativo de contabilidad y en otra información recabada a efectos de cumplimiento del deber de suministro de información en tiempo y forma

Se aportan datos aproximados ya que no está contabilizado íntegramente el trimestre, Los datos facilitados sobre la ejecución a final del ejercicio son estimativos.



Las previsiones de tesorería han sido proporcionadas por la tesorería municipal.

Se adjunta copia impresa de los formularios remitidos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios

Resumen Clasificación. Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros

Desglose Gastos corrientes

Desglose Gastos de capital y financieros

Calendario, Presupuesto de Tesorería y cuantías necesidades endeudamiento
Remanente de tesorería

Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre Perfil de
vencimiento de la deuda en los próximos 10 años Dotación de Plantillas y
retribuciones Anexos información:

Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas
SEC Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio (gastos)
Avales de la Entidad Flujos Internos

Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones pendientes de
aplicar a presupuesto"

**2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de
la Corporación**

Ajustes por operaciones internas entre entidades

Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

Datos generales del Informe de Evaluación

Validación datos informe evaluación/levantar validación

Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria



Cierre del Informe de Evaluación y Firma

3. Conclusiones del informe de evaluación:

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 30 de junio de 2016, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, el Ayuntamiento de Mislata:

- I. Cumplirá con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de financiación positiva al cierre del ejercicio.
- II. Cumplirá con el objetivo de la regla de gasto, arrojando una diferencia positiva entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio.
- III. El volumen de la deuda viva al final del trimestre vencido asciende a 21.381.684,17€ que supone el 82,05% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.”

La Corporación quedó enterada.

4.- INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.-

Se da cuenta al Pleno sobre el seguimiento del Plan de Ajuste en el segundo trimestre de 2016 y, en especial, del informe de Intervención 722/2016, que literalmente dice:

INFORME722/2016 SEGUIMIENTO SEGUNDO TRIMESTRE 2016 DEL PLAN DE AJUSTE,ARTÍCULO 10 DE LA ORDEN HAP/2105/2012

1. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Así como el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero y el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la



Financiación de los Pagos a Proveedores.

- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. ANTECEDENTES DE HECHO

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, se emitió el informe de la Intervención Municipal, el 27 de enero de 2012, relativo al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Mislata para una duración de 10 años.

Resultando que, mediante Acuerdo plenario de 30 de marzo del Ayuntamiento de Mislata aprobó el Plan de Ajuste elaborado por de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste.

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la secretaria general de coordinación autonómica y local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Mislata

Considerando que el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que *"Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.*

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe; cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad".

Asimismo, el art. 10 de la Orden HAP/2105/2012, en su artículo 10, recoge que "7. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado



con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos; los siguientes extremos:

- a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente.
- e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

(...)

Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día 31 de enero de cada año o antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste; con el siguiente contenido mínimo:

- a) *Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada. (...).*
- b) *Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*
- c) *Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones."*

Considerando que, de conformidad con la Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se modificaron las condiciones financieras del préstamo correspondientes al pago a proveedores Real Decreto Ley 4/2012 y por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento el 19 de junio de 2014 se revisó el Plan de Ajuste.

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,



habilita hasta el 31 de julio de 2016 la plataforma de captura de datos relativa al Informe de seguimiento trimestral del plan de ajuste aprobado.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente

INFORME

El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados.
- d) Cualquier otro pasivo contingente
- e) Análisis de las declaraciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste-

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MIHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- Información de Ingresos. Respecto la ejecución trimestral respecto el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o medidas del Plan de Ajuste.
- Información de gastos. Respecto la ejecución trimestral de obligaciones reconocidas netas respecto el análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o medidas del Plan de Ajuste.
- Información de avales recibidos del sector público.
- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Información sobre la deuda comercial.
- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

Los datos aportados en este informe se han realizado sin tener conocimiento de los datos de la empresa pública NEMASA, excepto el PERÍODO MEDIO DE PAGOS y se presentan sintetizados en miles de euros,

1. - Información relativa a la evolución de los ingresos a 30 de abril de 2016, sin consolidar y comparativa con la previsión contenida a los derechos reconocidos netos del ejercicio 2015.

El Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de junio de 2014,



revisa el Plan de Ajuste, actualizando los datos aprobados en el año 2012 en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2012, en 2013 con motivo del Real Decreto Ley 4/2013 en sesión plenaria de 15 de abril de 2013 y de 26 de septiembre de 2013 como consecuencia del mecanismo de pago a proveedores recogido en el Real Decreto Ley 8/2013.

Medida 1.- Subidas tributarias, supresión exenciones y bonificaciones voluntarias:

- Proyección anual 2016 estimada: no existe ahorro proyectado.
- Revisión Plan de Ajuste 19 de junio de 2014, no se prevén ahorros en esta medida

Hay que señalar que el ayuntamiento no ha realizado medidas tendentes a la supresión de exenciones a las tasas municipales ni ha implantado bonificaciones voluntarias que tendieran a paliar la cantidad existente en exenciones, tal como se comunicó en los informes anteriores respecto al cumplimiento del Plan de Ajuste.

Durante el ejercicio 2016, no se prevén ahorros en esta medida.

Medida 2.- Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria:

- Previsión Plan de Ajuste: no consta para el ejercicio 2016 previsión alguna.

Medida 3.- Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados:

- Previsión Plan de Ajuste, acuerdo de 19 de junio de 2014: Consta para el ejercicio 2016 previsión 70 en miles de euros, de los ingresos de la inspección.
- Ejecución trimestral acumulada a 31 de junio de 2016: 204,49 €
- Previsión anual acumulada hasta 31 de diciembre de 2016, se prevé 489,75 miles de euros.

Se ha aportado informe en fecha 20 de julio de 2016 de la Inspectora de Tributos.

Medida 4.- Correcta financiación de tasas y precios públicos:

- Proyección anual 2016 estimada del nuevo Plan de Ajuste aprobado 19 de junio de 2014: no existe ahorro proyectado.
- Ejecución trimestral acumulada a 31 de marzo de 2016: no existe ahorro alguno.

Medida 5.- Otras medidas por el lado de los ingresos.

- Proyección anual 2016 estimada según nuevo Plan aprobado el 19 de junio de 2014: 632,48 en miles de euros que incluían la retribución de los servicios



delegados por parte de la Generalitat Valencia (272,83 miles de euros) y la venta de inmuebles propiedad del Ayuntamiento (359,65 miles de euros).

- Ejecución trimestral acumulada a 31 de marzo de 2016 es 0,00 miles de euros.
- La ejecución anual estimada a 31 de diciembre de 2016 es 0,00 miles de euros.

Respecto a los ingresos excepciones considerados en esta medida, en informe del jefe de servicio de sanidad, patrimonio, mercado, infracciones y sanciones fecha 7 de julio de 2016, se indica que "no se pueden cuantificar ingresos ya que, según la Concejalía de patrimonio, no se va a iniciar ninguna venta de inmuebles para el presente año, ni existe previsión hasta el 31 de diciembre de 2016 por la Intervención la incertidumbre en relación con la ejecución de dichos ingresos según los informes del Jefe de servicio de Sanidad y Patrimonio. "

2. - Información relativa a la evolución de los gastos a 31 de marzo de 2016 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

Se analizan a continuación las principales desviaciones de gastos. Se hace constar que los ahorros a fecha 31 de marzo 2016, se han calculado de la siguiente manera:

- Trimestrales: comparando las obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2016, sin consolidar, con las obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2015.
 - Anuales: comparando los importes de la liquidación del presupuesto de 2015 con la estimación de la liquidación para 2016 incluida en el seguimiento de la ejecución presupuestaria del ejercicio corriente.

Ahorro en el capítulo 1 del Presupuesto (medidas 1,2,3,4,5 y 6)

- Proyección anual Plan revisado el 19 de junio de 2014: Disminución del gasto con respecto a la liquidación de 2013 de 19,69 en miles de euros.
- Ahorro trimestral a cierre del segundo trimestre de 2016 respecto obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2015: 0,01 miles de euros.
- Ahorro anual en miles de euros: se prevé un aumento de 0,01 miles de euros en el capítulo correspondiente a gastos de personal en el ejercicio 2016.

Ahorro en el capítulo 2 del Presupuesto sin consolidar (medidas 7, 9, 10, 12, 13,14y 15)

- En la revisión del Plan de Ajuste, de fecha 19 de junio de 2014, no se contempla ahorro en este concepto ni se ha establecido medida concreta.

Ahorro en otras medidas del gasto (medida 16). De ellas todas son de gasto corriente.

- Ahorro trimestral primer trimestre respecto obligaciones reconocidas a 30 de junio de 2015: menor gasto por importe de 1021,54 miles de euros.
- Ahorro anual en miles de euros: se prevé un aumento del gasto corriente a cierre



de 2016 de 901,51 miles de euros respecto a la liquidación de 2015.

Ahorro en otras medidas del gasto (medida 16). De ellas todas son de gasto no corriente.

Se ha procedido igual que en el caso de los gastos corrientes, pero considerando tan sólo los ahorros generados en los capítulos 6, 7, 8 y 9 del presupuesto municipal. En relación con la proyección anual se prevé un incremento en los gastos de 1.476,30 miles de euros respecto a la liquidación de 2015, si bien a cierre del segundo trimestre de 2016 existe un mayor gasto de 759,75 miles de euros respecto a la ejecución trimestral del ejercicio anterior.

3. Información relativa al seguimiento de la deuda comercial.

El periodo medio de pago correspondiente al segundo trimestre fue de 73,39 días, según el informe de Intervención y del Tesorero de fecha 20 de abril de 2016. Dicho cálculo obedece a lo dispuesto en la Ley 15/2010.

Sin embargo, de conformidad con el Real Decreto 635/2014, el período medio de pago del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre de 2016 es de 58,92 días. Éste último cálculo se ha realizado a partir de las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014. No obstante, el periodo medio de pago global debe considerarse teniendo en cuenta las entidades dependientes, en nuestro caso debe incluir a la empresa pública Neteja, Manteniment i Servis de Mislata, S.A. Por tanto, el periodo medio de pago global es de 59,44 días.

4. Información relativa a la evolución del endeudamiento municipal a 30 de junio de 2016 y comparativa con la previsión contenida en el plan de ajuste.

Según los datos actualizados enviados en la plataforma de la CIR local a 30 de junio de 2016, el importe de la deuda viva con la entidades financieras asciende a 21.381,68 en miles de euro, incluidas las operaciones financiadas por el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, cuyo importe asciende al importe de 4.150.44 en miles de euros, a los que cabría sumar el importe de 2.139,77 miles de euro correspondiente a la deuda con la Administración General del Estado por el reintegro derivado de la liquidación definitiva de la Participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008, 2009 y 2013.



5. Información relativa a operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

Los derivados financieros se cancelaron a fecha 31 de julio de 2015 con la finalización de los préstamos a los que estaban asociados.

En el primer trimestre de 2014, según el plan presupuestario a medio plazo, los pasivos contingentes ascienden a 2.089,64 miles de euros.

La información relativa a la deuda comercial, endeudamiento y operaciones con derivados ha sido implementada en la Plataforma del MINHAP por el tesorero municipal.”

La Corporación quedó enterada.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2015.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorable a la aprobación de la Cuenta General de 2015.

El Sr. González Murgui, portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata no hace uso de la palabra en la primera intervención.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que quisiera que se aclarara si estos presupuestos deberían haberse aprobado antes del 1 de octubre, como marca la norma, y si se tenían que haber remitido al Tribunal de Cuentas antes del 15 de este mismo mes. En caso de ser así les gustaría que se explicaran las razones por las que no se ha traído antes a Pleno, no se ha aprobado y no se ha remitido.

Señala que, tal como se ha comentado en la junta de portavoces, le gustaría que en próximas ocasiones se les facilite la información en pdf para no tener que imprimir las más de cuatrocientas páginas de que consta la misma. Añade que si se quiere avanzar en una administración más moderna y eficaz debería reducirse el uso del papel.

En cuanto a la cuenta general en sí, dice que le gustaría plantear que en el remanente aparece que se deben más de seiscientos sesenta y cinco mil euros a proveedores, con más de un año de antigüedad, y quisiera saber si a fecha de hoy hay algún proveedor que todavía no ha cobrado. Por otra parte, añade, también en el remanente de tesorería aparecen más de noventa mil euros en pagos pendientes de aplicación y, dado que los pagos se han realizado sin estar imputados al presupuesto, les gustaría saber a qué gastos concretos corresponde ese importe.



Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que, dada la negativa de este gobierno a retransmitir los plenos, el público al que se puede llegar es mucho menor del que entienden que deberían escuchar el tema de la cuenta general que se aprueba hoy, que es el reflejo de los datos aportados por la Intervención municipal, y no por un partido político, de manera que se trata de datos cuya naturaleza no está contaminada.

Prosigue diciendo que ha dado muchas vueltas respecto a cómo tratar esto, dado que se cambian los baremos a la hora de hablar de los distintos indicadores, pero las cifras son las que son, independientemente de que cada uno las valore como quiera.

Señala que durante los diez años que gobernó el Partido Popular él no estuvo culpando al Sr. Morales Gracia, anterior alcalde, de todo lo que ocurriera en este Ayuntamiento, mientras que el Partido Socialista lleva ya seis años con esta letanía, y al final hay que ser conscientes de que cada uno es responsable de su buena, mala o regular gestión.

Continúa diciendo que han leído a través de los medios de comunicación, que es como se entera la oposición de lo que pasa en el pueblo, sobre la buena gestión económica de este gobierno y lo mal que se encontraron las cuentas, cuestiones que a base de repetirlas han calado en la gente, pero hoy se trae aquí la cuenta general, que es la radiografía exacta de cómo está la economía actualmente, y aunque los datos cuentan este año con nuevos parámetros para su cálculo, y la comparación con ejercicios anteriores no sería científica, nadie duda de que marcan las tendencias económicas en la gestión de este ayuntamiento. Añade que lo hacen hoy, tras dar conocimiento al Pleno de la gestión presupuestaria en los dos primeros trimestres de 2016 y del seguimiento del Plan de Ajuste, que no se han podido debatir, ni votar, ni valorar nada respecto de estas cuestiones, que son principales y de gran importancia para la ciudadanía.

Dice que el análisis de su grupo se va a sostener en tres titulares que arroja la propia cuenta y que demuestran que nada es tan idílico en estos cinco años que llevan gobernando, a pesar de cómo han querido vender esta idea con maquinaria de promoción a golpe de talón, talón que paga el conjunto de la ciudadanía. Añade que también sería importante destacar que en el último año este ayuntamiento ha tenido tres interventoras distintas, y empieza a ser alarmante lo que están haciendo con el departamento que debe fiscalizar las cuentas de su gobierno.

Señala que esos tres titulares principales que subrayan de los indicadores de la cuenta son: primero, que este pueblo tiene más deuda, segundo, que este pueblo tiene menos inversión por habitante, y tercero, que se dispara el índice de morosidad del ayuntamiento. En definitiva, todo un éxito de este Alcalde y de la concejala responsable de la economía.



Prosigue diciendo que la cuenta general señala más indicadores que el Grupo Popular considera que están describiendo la gestión del día a día del equipo de gobierno, y que son que están cansados, que no tienen proyectos y que no les cuentan la verdad ni tienen la intención de escuchar a nadie que quiera proponer otras ideas.

Afirma que han hablado a menudo de eficacia y eficiencia, pero lo que les define es el agotamiento, la oscuridad y la falta de diálogo, lo que hace que cada día la gestión sea más confusa, tal como demuestra el resultado de estas cuentas que se están pagando entre todos y, dice, ahí radica lo injusto de la ausencia de gestión, al hacer culpables a todos de las malas prácticas del equipo de gobierno.

Continúa diciendo que, aunque los datos no sean comparables directamente, sí indican las tendencias sobre las que se sustenta la economía municipal: menor solvencia, se diluye la liquidez a corto plazo, y habrá que esperar al próximo año para saber si el índice es el más bajo que haya conocido este ayuntamiento jamás. Añade que en el caso de la liquidez inmediata los datos no son mejores.

Critica que el equipo de gobierno haya repetido constantemente que recibieron un ayuntamiento endeudado, y cada vez hablaban de una cantidad diferente de deuda. En cuanto a la auditoría, dice que incluía dinero a su disposición para poder gastar en cuestiones que no se han detallado ni en el Pleno ni en los medios de comunicación, porque estaban más empeñados en vender su mensaje que en defender los intereses de los mislateros, y les preocupa más hablar de la gestión anterior y enterrar un pasado de Mislata para potenciar su papel de salvadores, aunque sea el Partido Socialista de Mislata el que pierde fuelle y cuyo gobierno empieza a hacer agua, y cuando los técnicos les fiscalizan su gestión les sacan los colores, aunque no lo cuenten en los medios de comunicación, ni en las redes sociales, ni cuando tienen un atril delante, pero la realidad es que el Ministerio de Hacienda dice a este gobierno que con el Partido Socialista se ha disparado la deuda viva del Ayuntamiento de Mislata y que a fecha de hoy es superior a la que heredaron.

Prosigue diciendo que esto hace referencia a la parte que se puede saber, porque hay otro hermano pequeño que se llama NEMASA en el que la oposición no tiene posibilidad de control y supervisión, en donde hacen y deshacen a su antojo, y en la que descargan labores que debería hacer este Ayuntamiento.

Finaliza repitiendo que los tres titulares son claros: más deuda por habitante, menor inversión por cada mislatero y más morosidad.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que la cuenta general muestra la imagen fiel y real de los estados contables de un ejercicio económico, y en esto está totalmente de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular, pero por ello, le dice, todo lo que dice después es falso.



Señala que es cierto que no se pueden comparar los parámetros con cuentas generales anteriores, dado que se ha cambiado la estructura presupuestaria, pero sí se pueden leer ratios, como el endeudamiento, etc.

En la cuenta general, dice, se plasman, por una parte, la dificultad económica que atraviesa la administración y también las familias, pero también se plasma el peso que da este gobierno al área social, por una parte en sus presupuestos y, por otra, en la cuenta general, que es el resumen de lo gastado a lo largo de un ejercicio, y donde se comprueba ese incremento que se ha generado en el área social, que es el área dedicada a las personas. En este sentido, dice que puede adelantar que en los próximos presupuestos que se aprueben para el ejercicio 2017 se seguirá en esta línea.

Explica que esta cuenta general es más compleja porque han cambiado las aplicaciones presupuestarias, pero no se puede obviar que la han revisado dos habilitadas nacionales. Explica que el puesto de Intervención no lo convoca directamente el Ayuntamiento, y que la habilitada que ocupaba el mismo optó por concursar y, dado que tenía méritos y puntos, pudo acceder a otra Administración, tal como había solicitado. Posteriormente, dice, para cubrir ese puesto vino una interventora en comisión de servicios, comisión que ha finalizado, por lo que ha vuelto a su puesto y ahora ocupa el puesto en este Ayuntamiento una interventora accidental. Añade que no se ha echado a nadie como se puede desprender de la intervención del portavoz del grupo popular.

Prosigue diciendo que la cuenta general se publicará en el portal de transparencia y los ciudadanos podrán leer sin necesidad de escuchar a los políticos.

Continúa diciendo que se reduce la presión fiscal a los ciudadanos y, por ejemplo, si cogen el recibo de contribución, podrán comprobar que el equipo de gobierno ha ido reduciendo ejercicio tras ejercicio el tipo aplicable, y lo mismo ocurre con las plusvalías, que en apenas tres años se ha reducido hasta un 77%.

Señala que el remanente de tesorería, que es el resultado de esta cuenta general, es positivo en 1.755.000€, lo que implica que están haciendo algo bien. Por otra parte, dice, en el tema de la deuda le gustaría saber si el portavoz del grupo popular se ha referido a deuda financiera o a deuda comercial, porque son dos conceptos totalmente distintos, y para calcular el nivel de deuda total habría que tener en cuenta tanto lo que se debe a los bancos como lo que se debe a proveedores. En este sentido, añade que se ha pasado de un nivel de endeudamiento de un 127% a un 82%, tal como se puede ver en la cuenta general.

Afirma que estando en la oposición cuando gobernaba el partido popular, recuerda cómo su portavoz si culpaba al anterior equipo socialista.

Continúa diciendo que se ha invertido la tendencia del gasto, la forma de gobernar y de gestionar, trabajando en algo que no se ve a corto plazo, como las



cuentas públicas, pero que sí se verán a largo plazo, porque se podrán ir haciendo más cosas, aunque sean pequeñas cosas porque, como ha dicho en otras ocasiones, este es el gobierno de las pequeñas cosas.

En relación con el índice de morosidad, dice que en el Pleno anterior aprobaron un plan económico y financiero en el que estaban todos los índices y todos los informes relativos al mismo, y en el informe de Intervención, en la página 13, la interventora afirma que la situación económica puede considerarse de solidez y que se ha ido reduciendo el nivel de endeudamiento, se está por debajo de los límites que marca el Ministerio y se cumple con el período medio de pago.

Explica a modo de resumen que en esta cuenta general, que los ciudadanos podrán ver en el portal, se observa que el nivel de endeudamiento se ha ido rebajando, de un 127% a un 82%, y al cierre del ejercicio se estará cerca del 75%, que se cumple el período medio de pago y que se ha reducido la presión fiscal, por lo que afirma que otra argumentación sobre ella es demagógica.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su grupo es consecuente con el voto que ya emitió en su día en la aprobación inicial de la Cuenta General de 2015, y dado que ha transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones y no consta que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación por nadie del tejido social o político, votará positivamente este punto.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín recuerda que ha preguntado si a fecha de hoy hay algún proveedor que no haya cobrado, a qué gastos concretos corresponden esos noventa mil euros de remanente de tesorería, dado que se habían realizado pagos no imputados al presupuesto, y el motivo por el que este punto no se ha llevado antes a Pleno para que fuera aprobado antes del 1 de octubre, tal como establece la norma.

En su segunda intervención el Sr. López Bronchud dice que le ha sorprendido que la portavoz del PSOE diga que teniendo los datos en la página web los ciudadanos no tienen que escuchar a los políticos, porque él si quiere que los ciudadanos puedan escuchar el mensaje del Partido Popular y que puedan escuchar todos los discursos que se producen en este salón de plenos, porque eso es transparencia y participación, mientras que a lo contrario se le llama pensamiento único, y a él nunca le ha gustado.

Prosigue diciendo que la portavoz del PSOE ha dicho que los datos ya no son comparables, pero afirma que la deuda ha pasado del 127% al 82%, es decir, que algunos datos se pueden comparar cuando apetece, y otros no.

Con respecto a mirar siempre atrás para buscar culpables, dice a la Sra. Martínez Mora que puede revisar las actas, porque desde que él es concejal, en



gobierno o en oposición, nunca ha echado la culpa a quien gobernó antes, ni ha buscado culpables fuera de estas fronteras.

Señala que no se pueden comparar las cifras pero sí las tendencias, y que va a utilizar el ejemplo de una familia, que es un recurso que utiliza muchas veces el Sr. Catalá Martínez para explicarle economía. Así, dice, una familia de diez miembros seguirá siendo una familia aunque pierda uno de ellos o llegue uno nuevo, porque un concepto es el mismo aunque varíen los elementos que forman parte de él. En este caso, dice, los indicadores de la cuenta general no dejan de serlo por mucho que varíen.

Prosigue diciendo que, como ejemplo, saben que a través de una serie de productos se calcula el IPC y que se comparan cada año con los de años anteriores, y podrán recordar que se cambiaron los productos que computaban en el mismo, pero esto no ha significado que el IPC ya no lo sea o que ya no se compare con los anteriores.

Por ello, dice, se pueden variar los elementos que se tengan en cuenta a la hora de estudiar un indicador de la cuenta general, pero el indicador sigue siéndolo, al igual que la deuda, la inversión o la morosidad, y aunque la portavoz del PSOE afirme lo bien que paga este Ayuntamiento, debería leer el informe del Tesorero municipal con respecto al tercer trimestre, porque se está en ciento cuatro días de media para pagar, lo cual cree que no está dentro de los márgenes legales.

En relación con los informes de Intervención, recuerda que el que hablaba de la liquidación de 2015, que es precisamente el que se evalúa esta cuenta general, se decía que la Corporación local incumplía con el objetivo de la regla de gasto.

Prosigue diciendo que se obligó al Partido Popular a la revisión catastral en el 2008, que no querían y no les venía bien, pero legalmente cada diez años había que revisar el catastro, y desde 1998 no se había cambiado ninguna, y ahora al actual gobierno les ha tocado el cambio de los indicadores, y comparar con años anteriores es evidenciar la situación de este ayuntamiento cuando se habla de la liquidez a corto plazo, de la liquidez inmediata, porque se pueden cambiar los items, los elementos, pero, a fecha de hoy, lo que dice la cuenta general de la deuda por habitante es que este Ayuntamiento tiene un endeudamiento por habitante de 714,95€, y este es un dato que no quieren que se compare, como tampoco la inversión, y esto es un problema porque significa que hay un solo discurso y el de la oposición sigue sin poder escucharse de forma transparente.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que no entiende por qué el Sr. López Bronchud ha mencionado el tema del catastro, porque estaba gobernando y fue su alcalde, el Sr. Corredera, el que solicitó la revisión de los valores catastrales al necesitar mayores ingresos debido al problema de los aparcamientos.



Prosigue diciendo al portavoz del Grupo Popular que puede darle la razón en que mientras estaban gobernando nunca le escuchó echar la culpa al anterior gobierno socialista del Sr. Morales Gracia, pero esto es debido a que nunca le dejaron hablar de temas económicos y era el Sr. García Aleixandre el portavoz de su grupo.

Prosigue diciendo que el Sr. López Bronchud ha afirmado que incumplen la regla del gasto, tema del que ya se debatió en el pasado Pleno, y le recuerda que este punto se llevó por haber abonado la paga extra de los trabajadores, y se está cumpliendo con la regla de gastos y con todos los parámetros.

Afirma que es favorable al diálogo, al debate en las comisiones y a la comprensión de las opiniones de los distintos grupos políticos en base a la ideología de cada uno pero, con el mismo rigor, el equipo de gobierno va a exigir seriedad, disposición, trabajo y coherencia. No se trata, dice, de que no quiera que los ciudadanos les escuchen, sino que los ciudadanos lo van a tener colgado en la página y podrán ver quién tiene razón y quién no, y van a leer, no lo que han dicho los grupos políticos, sino lo que han firmado los habilitados nacionales.

Prosigue diciendo que este punto pasó por comisión informativa en el mes de julio, y han tenido tres meses para leerse toda la documentación y hacer las preguntas necesarias. Añade que el equipo de gobierno no entiende la política sin el trabajo honesto que han realizado, tal como aprobaron los ciudadanos en el 2015, y sin la eficacia de los resultados. Añade que el trabajo honesto se les presupone a los políticos, aunque lamentablemente, después de escuchar a todos los medios de comunicación, hay políticos que no se merecen que se les considere como tales.

Afirma que la eficacia y la eficiencia en los resultados se comprueban en esta cuenta general, porque se reduce el nivel de endeudamiento y se acabará el año en el 75%.

Destaca que la capacidad de trabajo, la formación adecuada, la ilusión, la prudencia a la hora de tratar los temas económicos, son elementos que se plasman en dicha cuenta general.

Continúa diciendo que al Sr. López Bronchud no le cuadra la deuda que ha mirado en la página del Ministerio con la deuda que figura en los informes o que el equipo de gobierno mantiene, porque el Partido Popular solicitó unos préstamos para pagar a la empresa LUBASA y no se computaba de la misma forma, pero hay que computar toda la deuda, porque los ciudadanos la está pagando, y si no le salen las cuentas es por esos dieciséis millones de euros que costaron los aparcamientos.

Finaliza diciendo que esta cuenta general demuestra, en primer lugar la contención del gasto ejercicio tras ejercicio, la reducción del nivel de endeudamiento, el cumplimiento de la ley de estabilidad presupuestaria, la capacidad de financiación positiva, el período medio de pago a 31 de diciembre de 2015 que se cumple. Estos,



dice, son los máximos de la acción política que el gobierno realiza y con los que se presentó a examen en el ejercicio 2015, y los ciudadanos aprobaron.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata, y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco votos en contra (Grupo Popular), adopta el siguiente acuerdo:

Único: Aprobar la cuenta general de 2015.

6.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE HUERTOS URBANOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, favorable a la desestimación de las alegaciones efectuadas durante el periodo de exposición pública y aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos, así como de las enmiendas, números registro de entrada 20317, 20320, 20321, 20322, 20323, 20324, 20325, 20327, 20328 y 20329, presentadas por el Grupo Compromís per Mislata.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata y dice que entiende que las aportaciones que hace Compromís son positivas, pero que hubo un periodo para hacer alegaciones, se hicieron y no se tuvieron en consideración, y se envió a los estamentos oportunos del gobierno autonómico y BOE, y no saben en qué situación se hallan.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que, tras hablarlo en la Junta de Portavoces, ha retirado las enmiendas presentadas por su Grupo, pues aunque han sido presentadas en tiempo y forma según marca el Reglamento Orgánico Municipal, entienden que es posible que no haya dado tiempo para estudiarlas a fondo.

Prosigue diciendo que les agrada que se pongan en marcha los huertos urbanos, que es trata de una propuesta que se incluía en su programa electoral, y lo que desean es que salga adelante, pero bien, motivo por el que presentaron las alegaciones que han sido rechazadas, e hicieron otras enmiendas al entender que si se quería una Ordenanza que fuera perfecta era preciso modificar la existente, dado que contiene diversas incoherencias.

Señala que por ello, cuando se apruebe esta Ordenanza, el Grupo Compromís per Mislata presentará una moción al objeto de pedir que se incorporen estas enmiendas a la misma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que su grupo votará a favor de la aprobación definitiva de esta Ordenanza. Añade que tras leer las enmiendas presentadas por Compromís les gustaría que, de una u otra manera, pudieran llegar a Pleno para debatirlas, al entender que algunas



mejoraban la ordenanza, y con otras se abriría un debate del que podrían extraer conclusiones.

Prosigue diciendo que desea la mejor de las suertes a este proyecto y, en este sentido, su grupo anunció hace unos meses que buscaban que estos huertos tuvieran un carácter social y la respuesta fue la de siempre, es decir, que el Partido Popular no trabajaba y no se enteraba, algo que el equipo de gobierno repite constantemente como una letanía, cuando en realidad les sería favorable que nadie fiscalizara su labor. Añade que él nunca cuestionara la capacidad de trabajo de nadie del gobierno.

Repite que consideran que esta ordenanza es mejorable y que algunas de las cuestiones que plantea Compromís la mejorarían, por lo que llegado el momento habrá que proponer esas y otras cuestiones, una vez que la ordenanza esté en marcha.

Finaliza diciendo que se trata de un proyecto que al Partido Popular le gusta y que se lo creen, porque consideran que es una manera de recuperar la tierra y de reencontrarse con lo que ha sido el cultivo tradicional valenciano y, además, una manera de apostar por la cultura ecológica. Se trata, por tanto, de un buen proyecto que necesitan saber que va a salir adelante y hacer un seguimiento para que funcione bien, porque hay un listado demasiado grande en este ayuntamiento de comisiones y consejos que no se convocan.

Por último, dice, esperan que se abran pronto, y dado lo que les ha comunicado el Sr. Fernández Bielsa esta misma mañana, parece que antes de finales de año se podrá contar con estos huertos urbanos. Añade que el voto de su grupo será favorable.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y explica que no se trata de que hayan tenido tiempo o no de estudiar las enmiendas, o de si mejoran o no la ordenanza, sino que, en base al informe del Secretario, en uno de cuyos párrafos se dice *“en el caso analizado de las enmiendas presentadas, no proponen una resolución diferente de las reclamaciones o alegaciones, que estuvieron expuestas tal como se ha comentado, y esto no se ajusta al procedimiento de aprobación de las ordenanzas, por lo que en caso de votarse favorablemente e introducirse por esta vía alguna modificación en el texto de la ordenanza expuesto al público, existiría un vicio en el procedimiento que podría dar lugar a impugnación del acuerdo adoptado”*, todos los grupos han estado de acuerdo y el proponente de las enmiendas las ha retirado. Al haber llegado a este acuerdo, dice, una vez que esté en funcionamiento la ordenanza se verán aquellos aspectos que puedan ser mejorables, se volverá a debatir y podrán modificarla.

A continuación toma la palabra el Sr. Herrero Monzó y dice que, como apuntó en el Pleno anterior en el que se debatió la ordenanza de los huertos urbanos, se trata de algo que es totalmente beneficioso para los ciudadanos de la población: primero por su interés cultural, conociendo y respetando la naturaleza, defendiendo el



patrimonio ecológico y cultural, y manteniendo la actividad desarrollada en nuestro municipio a lo largo de muchos años; en segundo lugar, por su actividad social, al estar destinados tanto a mayores como a jóvenes, y a que darán lugar a proyectos intergeneracionales, potenciando la socialización y favoreciendo la integración entre vecinos y vecinas del municipio; y, tercero, por su rendimiento ambiental, terapéutico y ecológico, que facilitará la recuperación de espacios verdes urbanos, sobre todo en una zona de gran interés agrícola.

Prosigue diciendo que se trata de un proyecto solicitado por muchos ciudadanos de Mislata, en el que se cumple uno de los compromisos electorales de su grupo, y finaliza agradeciendo a los grupos políticos su voto favorable, ya que los ciudadanos están pidiendo la aprobación de esta ordenanza para solicitar su inscripción en los huertos.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que cuando hablaba de que estos proyectos deberían tener un carácter social, más allá del carácter intergeneracional, se refería a jóvenes en situación de riesgo, personas con discapacidad, familias con problemas de desempleo, es decir, a trabajar en esas áreas.

Repite que su grupo considera que este es un buen proyecto e insiste en que deben tener un seguimiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que los huertos urbanos tienen la voluntad de quedarse en esta ciudad durante muchos años para dar un impulso importante al Pou del Quint, dado que se trata de un gobierno diferente y, mientras unos lo dejaron prácticamente en la ruina, este gobierno lo que hace es rehabilitarlo, intentar que salga agua para regar huertos urbanos y que este proyecto sea una realidad.

Prosigue diciendo que este es un proyecto que tiene como finalidad recordar una zona agrícola de esta ciudad, recordar su patrimonio y, sobre todo, lo que hacían en Mislata sus antepasados para que los niños y niñas de esta ciudad sepan que Mislata era una ciudad agrícola, rodeada de huerta donde hoy sólo hay fincas y cemento.

Concluido el debate, y habiendo sido retiradas las enmiendas presentadas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo, de fecha 10 de octubre de 2016 y contando con los siguientes antecedentes:

PRIMERO.-Con fecha 4 de agosto de 2016, el Pleno del Ayuntamiento, adoptó el acuerdo anterior, así como el sometimiento de la ordenanza propuesta a información pública, para alegaciones, durante el plazo de 30 días.



SEGUNDO.- El edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 22 de agosto de 2016 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento desde el 28 de agosto al 26 de septiembre del presente año.

TERCERO.- Durante el periodo de exposición pública solo se ha presentado un escrito por el grupo municipal Compromís per Mislata, en el se propone la incorporación de determinados apartados al texto articulado de la ordenanza expuesta al público. En concreto:

- **Un apartado h) al artículo 10,** con el siguiente tenor literal:

“Seguiment del sistema de cultiu que han presentat el sol.licitants”.

La justificación de la propuesta la hace recaer en el contenido del artículo 5 que prioriza la adjudicación de los huertos entre quienes propongan el sistema ecológico del huerto.

Considera que el control del cumplimiento de este compromiso de cultivo tiene que recaer en la comisión gestora, por lo que propone su inclusión como tarea de la misma.

- Considera que **en el punto a) del artículo 12 debería incorporarse las plantas herbáceas frutales.**

- **En el artículo 14 punto b) debería incorporarse una excepción:**

“Es permetran les construccions d’estructures que afavorisquen el creixement del cultiu i una vegada feta la collita es produirà a desmuntar l’emparrat, sense deixar deixalles dins la parcel.la”.

La justificación de la propuesta la hace recaer en que la prohibición de construcción de emparrados no debe aplicarse a aquellas estructuras que contribuyen al mejor crecimiento de la planta (tomateras).

En relación a la primera petición ha de indicarse que la incorporación del apartado h) al artículo 10 es totalmente innecesaria. La razón de ello radica en que, durante el proceso de elaboración de la ordenanza, se incorporaron determinados párrafos para intentar la obtención de ayudas para la implantación del sistema de huertos urbanos.

La literalidad que, en estos casos, se demanda de la ordenanza y de determinados apartados de su articulado recomendaron la introducción de párrafos específicos con alusiones explícitas a determinadas propuestas de cultivo.

Esta propuesta de incorporación es innecesaria pues la ordenanza solo posibilitará el cultivo ecológico del huerto.



La fundamentación de ello radica en el concepto de cultivo ecológico y en las prohibiciones del artículo 13.n) de la ordenanza.

La agricultura ecológica pretende el cultivo y obtención de productos de campo sin emplear productos químicos sintéticos u organismos genéticamente modificados tanto para combatir plagas como para el abono de las plantas.

Si, además, tenemos presente que el apartado “u” del artículo 13 prohíbe el uso de productos herbicidas, plaguicidas y abonos químicos y exige que el cultivo se realice de manera respetuosa con el medio ambiente, es evidente que el cultivo ecológico va inherente a la forma de explotación de los huertos que se adjudiquen. De todos, en general.

A ello le debemos añadir que la Comisión Gestora tiene que como tarea, conforme a lo establecido en el art. 10 f) el reconocimiento y declaración de incumplimiento de deberes y obligaciones relacionadas en los artículos 12, 13, 14 y 15 de la ordenanza.

Por tanto ya tiene atribuida, como tarea, controlar que el cultivo de los huertos se realice de manera respetuosa con el medio ambiente, que no se utilicen abonos químicos, ni herbicidas, ni plaguicidas y, en su caso, declarar el incumplimiento de esta obligación.

La propuesta, por tanto, debería desestimarse.

En relación a la segunda petición debe advertirse que la interpretación de la norma 12.a) debe hacerse de forma combinada con la lectura del art. 13.c)

En el primero se establece que en el huerto sólo se permitirá el cultivo de hortalizas, flores y plantas aromáticas y en el segundo se prohíben la plantación o cultivo de árboles y arbustos.

Es evidente que el marco de plantación permitido no prohíbe, en modo alguno, las plantas herbáceas frutales, especialmente si tenemos en cuenta que las hortalizas son, por definición, plantas comestibles que se cultivan en los huertos.

Dentro de las hortalizas se encuentran aquellas que tienen tallos comestibles; las que, lo comestible, son las raíces; aquellas que tienen bulbos; también las que desarrollan frutos y, además, todas las verduras.

La incorporación del texto a añadir es, por tanto, innecesario puesto que el elemento propuesto está integrado dentro del concepto genérico de hortalizas, especialmente si se analiza desde la óptica de la prohibición del artículo 13.

La propuesta debería desestimarse.



La tercera propuesta también debe analizarse en relación con las prohibiciones del artículo 13.

Por supuesto que la instalación de soportes guía temporales o tutores de determinadas plantas (judías, tomates, etc..) en modo alguno pueden considerarse como circunstancias que infringen las prohibiciones del art. 13.d) o del art. 14.b). Estos hechos no son actos de delimitación o cerramiento del huerto, ni incorporan elementos extraños al cultivo agrícola.

Las prohibiciones están perfectamente delimitadas en la norma. Se permite todo aquello que, no estando expresamente prohibido, constituyen un componente esencial en el desarrollo de la planta y, evidentemente, asociados a su temporalidad.

Incorporar esta excepción permitiría hacer interpretaciones que podrían restar eficacia a la finalidad que se persigue con las prohibiciones de los artículos 13 y 14 de la ordenanza.

La propuesta debería desestimarse. "

Por todo ello, se acuerda:

1. Desestimar las alegaciones efectuadas durante el periodo de exposición pública conforme a los antecedentes y fundamentos de esta propuesta de acuerdo.
2. Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora del uso de huertos urbanos en los términos que fue aprobada inicialmente.
3. Proceder a la publicación del acuerdo y del texto íntegro de la ordenanza en el BOP, entrando en vigor, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, al día siguientes de su publicación.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO PSOE CONTRA LA REVÁLIDA PROPUESTA POR LA LOMCE A LA EDUCACIÓN PRIMARIA, ESO Y BACHILLERATO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo PSOE contra la reválida propuesta por la LOMCE a la educación primaria, ESO y bachillerato.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que el Pleno del Congreso de los diputados ha aprobado por ciento setenta y cinco votos a favor, ciento treinta y tres votos en contra ,y treinta y cuatro abstenciones, retirar el decreto que regula la revalida educativa aprobada el pasado mes de julio.



La propuesta, dice, era una iniciativa registrada por la antigua Convergencia Democrática de Cataluña en la que se pide derogar la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y el Real Decreto que regula las revalidas de ESO de catorce de 14 a 15 años y de bachillerato de 17 a 18 años.

Prosigue diciendo que los diputados de Ciudadanos se han abstenido, tras presentar una modificación que no ha sido aceptada. Afirma que el partido de Albert Rivera, como ya había defendido previamente, no comparte la paralización de la LOMCE en su totalidad, pero sí está de acuerdo con que quede en suspenso de forma inmediata el Decreto que regula las revalidas finales de la ESO y el Bachillerato, según el texto alternativo que había presentado y que no fue tenido en consideración.

Señala que esta nueva iniciativa puede volver a quedar en nada, puesto que las proposiciones no de ley son instrumentos para instar al gobierno a tomar medidas, pero es el ejecutivo quien decide finalmente si las toma en consideración o no. En este sentido, añade, el ministro de Educación en funciones, Íñigo Méndez de Vigo, hizo unas manifestaciones en Cáceres en la inauguración del curso universitario para respaldar la última medida de la LOMCE que entra en vigor este curso: las revalidas. En su discurso, explica, aseguró que la prueba, aprobada por Real Decreto el pasado 30 de julio, es conforme a los requisitos legales y adecuado a las necesidades de los alumnos y sus familias, sus declaraciones públicas no han sido tan contundentes en el caso de la prueba final de ESO. Su partido, añade, incluyó la revisión de esta prueba entre las medidas de acuerdo con Ciudadanos y con Coalición Canaria para intentar formar gobierno en la última votación fallida, por ello, no están de acuerdo en estas pruebas de revalida, y votará a favor de esta moción presentada por el Grupo Socialista.

Toma la palabra el portavoz de Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que su grupo está en contra de la revalida por muchos motivos, y por ello votarán a favor de esta moción.

Prosigue explicando que no les gusta que la educación sea tratada como una empresa privada, como un negocio, que parece que es lo que algunos pretenden, y mucho menos les gusta que se hagan rankings inútiles con las notas de los alumnos. Añade que tampoco entienden esa guerra por el mejor resultado de los centros docentes, cuando no todos ellos parten de las mismas características del entorno y cada centro tiene una casuística diferente, y esto es lo que se debería abordar, invirtiendo más en aquellos que más lo necesitan, como ocurre en el sistema educativo de Finlandia.

Manifiesta que les hubiera gustado que para la redacción de la LOMCE se hubiera contado con todos los agentes educativos y sociales, es decir, con todos los agentes implicados en esta materia, como se hizo en su día con la LOE. Añade que también les hubiera gustado que se hubieran tenido en cuenta las inquietudes de aquellos que están estudiando, y que no se hubiesen levantado las armas contra ellos, ni criminalizar a los estudiantes cada vez que deciden convocar una huelga o



manifestarse, pero están en política para tratar de hacer las cosas lo mejor posible, y cree que la mejor manera es a través del diálogo, del consenso y del acuerdo.

Prosigue diciendo que hoy Mariano Rajoy ha anunciado que las revalidas no tendrán valor hasta que haya un pacto estatal por la educación, cosa que le parece correcta porque sería un buen camino, pero se plantean varias interrogantes, como qué tendrá valor a partir de ahora y cómo se articulará el acceso a la universidad, o qué deben hacer los alumnos de segundo de bachillerato, cuestiones que ahora no tienen respuesta.

Afirma que su grupo está en contra de la mercantilización de la educación, y desea un sistema educativo que sirva para progresar, porque las cifras son cada vez más alarmantes. Añade que anteriormente ha citado a Finlandia, donde el índice de fracaso escolar se sitúa en el 8%, mientras en España está en torno al 20% en enseñanza obligatoria y, si se hace referencia a bachiller, el índice de fracaso alcanza el 25%.

Finaliza diciendo que, por todo ello, votará a favor de la moción y seguirán luchando para que se derogue este decreto que regula las evaluaciones finales de la ESO y del Bachillerato, y para que se eliminen las pruebas en 6º de primaria y, sobre todo, para que haya un pacto social y político que no excluya a ningún agente del sector.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice, en relación a las palabras anteriores del Sr. Alcalde sobre que otros gobiernos no se preocuparon del Pou del Quint, que la rehabilitación se comprometió el 17 de marzo de 2009, con un gobierno del Partido Popular, la petición de bien de interés cultural fue en este salón de plenos, en junio de 2010, con un gobierno del Partido Popular, y hasta las elecciones de mayo de 2011, las obras que se hicieron para acondicionar el exterior también fueron con un gobierno del Partido Popular.

Señala que el equipo de gobierno tiene mucha capacidad de maniobrar siempre proporcionando un discurso único, pero también el Partido Popular en Mislata ha callado muchas veces. Añade que cree que ninguna de esas fincas que existen en el Barrio del Quint pertenece a los diez años en que gobernó el Partido Popular.

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y dice que se trata de uno de los debates más absurdos que haya pasado por este Pleno, porque no existe el objeto de esta moción, dado que el Sr. Mariano Rajoy, todavía presidente en funciones, ha dicho que esta medida queda en suspenso en aras de alcanzar un consenso, que es más que necesario en este tema, del que se desprenda un pacto nacional de educación.

Toma la palabra por parte del Grupo PSOE la Sra. Julián Ruiz, y dice que la educación en este país siempre ha ido por detrás de otras disciplinas, y que la realidad sociopolítica que se vivió en el siglo pasado marcó profundamente, y muy



especialmente en el campo de la educación; así el país se ha caracterizado por ir a la cola en innovación y renovación pedagógica, con el riesgo que ello supone para la calidad educativa del sistema.

Prosigue diciendo que España no estuvo exenta de la influencia de movimientos renovadores que tuvieron lugar en el siglo XX y que marcaron un antes y un después en el sistema, concibiéndose nuevos principios más liberales e igualitarios, pasando de una escuela tradicional a una escuela más moderna.

Continúa diciendo que la globalización económica y social y la internacionalización de los mercados no ha pasado de largo por el sistema educativo, sino que le ha afectado en gran medida, en muchas ocasiones sumando, porque se han aprendido nuevas maneras de hacer escuela e intercambiar experiencias y abrirse al mundo, pero también restando, principalmente cuando se priorizan intereses de otra índole, más encaminados a la producción, y no tanto a la formación integral de las personas, perdiéndose así la esencia de lo que significa el verbo educar. Rousseau en el Emilio, uno de los mejores tratados de filosofía, decía que educar es el camino para forjar ciudadanos libres, conscientes de sus derechos y de sus deberes.

Explica que el ideario de igualdad educativa que se hizo firme en España a partir de los años setenta y ochenta, con la LOGSE y después con la posterior LOE, por ejemplo, los principios de igualdad y de equidad, se han visto mermados con la actual LOMCE. El 8 de septiembre comenzó un nuevo curso escolar que culminaba con la implantación de esta nueva Ley, Ley que ha sido rechazada por toda la comunidad educativa, y también por los grupos parlamentarios en el Congreso, como se pudo constatar en la pasada legislatura cuando se presentaron varias proposiciones para paralizar el calendario de implantación de esta Ley.

Prosigue diciendo que meses después, ya comenzado el curso escolar, el gobierno no había dado ningún paso para corregir o evitar alguno de los desastres que esta ley podía provocar en la formación de los jóvenes.

Por ello, dice, el Partido Socialista presenta esta moción, con el objetivo de visibilizar el descontento de alumnos, familias y profesores y poder dar voz a sus reivindicaciones.

Continúa diciendo que se preguntaría si es un tema que en realidad no existe, y si se les puede decir que no existe a los miles de alumnos que ayer se congregaron en diferentes ciudades del país, y si realmente es un tema que deja de existir al decir Rajoy que de momento lo deja en el cajón, cuando en ningún momento ha afirmado que vaya a sacar una ley que contradiga el Real Decreto que aprobó la revalida, y si no existen las programaciones de esos profesores de bachillerato que no tienen ni idea de cómo tienen que encaminar a los estudiantes hacia un examen que les espera en el próximo mes de mayo, y están sufriendo para facilitar que los jóvenes entren en



la universidad en el próximo mes de junio. En relación a estas preguntas dice que anima a que vayan a los institutos y pregunten a los que lo viven en directo.

Afirma que es intolerable que a día de hoy se siga hablando de intenciones, y así, el Sr. Gil i Marín ha dicho que se habían mostrado las intenciones del Sr. Rajoy de dejar en paro este Real Decreto, pero no se habla de hechos en relación a la evaluación que al final va a determinar el futuro, al menos, de los que ahora están estudiando FP superior y bachillerato.

Por todo ello, dice, el PSOE sigue exigiendo la retirada del Real Decreto 310/2016, que es el que lo ordena, el Partido Socialista dice no a la revalida y continuará diciendo no a la LOMCE.

En su segunda intervención, el Sr. González Murgui dice que Ciudadanos ha anunciado que el Ministerio de Educación se ha comprometido a impulsar una moratoria que deje sin efectos académicos las revalidas de ESO y bachillerato si finalmente se forma gobierno, así lo ha asegurado la diputada de Ciudadanos, Marta Martín en el congreso de los diputados.

Prosigue diciendo que sobre este asunto se han reunido el Partido Popular y Ciudadanos durante tres horas el pasado 6 de octubre. Añade que la moratoria se aplicará durante el tiempo en que tarden los partidos en negociar un pacto nacional de educación, que espera que se produzca en la próxima legislatura.

Afirma que todo está pendiente de la formación de gobierno, en la previsible convocatoria de un debate de investidura que permitirá evitar una repetición electoral.

Continúa diciendo que el ministro de Educación, Sr. Méndez de Vigo, elaborará un decreto para cambiar el calendario que recoge la Ley Orgánica, modificando el Real Decreto de 2008 que regula las pruebas de acceso a la universidad, y determinar que las reválidas no tengan efectos académicos, por lo que estos exámenes no determinarán si se logra o no la titulación. La idea, señala, sería mantener el sistema de acceso a la universidad que había anteriormente (PAU), adaptando el bachillerato actual, la reválida no tendría carácter académico y la titulación dependería de la superación o no de estas pruebas de diagnóstico final.

Señala que las 17 comunidades autónomas, incluidas las cinco gobernadas por el Partido Popular, ya habían mostrado su intención de que el Ministerio de Educación aparcará, al menos un año, la reválida de bachillerato, con el curso ya empezado y con un ejecutivo en funciones ven más útil mantener las pruebas de acceso a la universidad. Además, dice, Ciudadanos ha presentado una iniciativa parlamentaria para modificar el sistema de acceso a la profesión docente y estudiar la implantación de un *MIR* educativo.



Finaliza diciendo que votará a favor de la moción presentada por el Grupo Socialista.

Toma la palabra el Sr. Martínez Montoro y pregunta si se han enterado de las declaraciones que esta mañana han anunciado el Sr. Rajoy y el ministro de Educación, Sr. Méndez de Vigo.

Prosigue diciendo que la Sra. Julián ha afirmado que España va por detrás en educación, cuando la mayorías de las leyes promulgadas en materia de educación han sido del PSOE y, por lo tanto, han de asumir que algo mal habrán hecho.

Afirma que hay que señalar que la LOMCE ha conseguido disminuir el fracaso escolar en siete puntos.

Entrando en la propia moción, dice que resulta curioso leer en varias ocasiones el término neoliberal como si el estado, y más allá la Unión Europea, tomará medidas neoliberales; sólo les ha faltado nombrar a Milton Friedman.

Explica que el ministro Méndez de Vigo ha informado que una vez que se confirme la investidura de Mariano Rajoy con el voto favorable de Ciudadanos y la abstención del PSOE, y se constituya el nuevo ejecutivo, se publicará una orden ministerial explicando los cambios que se van a producir. En este sentido, dice que la evaluación de cuarto de ESO no será vinculante, y la de segundo de bachillerato se mantiene sólo como examen de acceso a la universidad, es decir, se trata de una prueba que se parece mucho a la actual PAU.

Prosigue diciendo que desde el Partido Popular defienden y apuestan por un pacto nacional por la educación, puesto que es un pacto por las personas: alumnos, profesores y familias, que reforzará la dimensión social de la educación, en libertad, igualdad, equidad, inclusión y calidad, orientándose hacia el empleo dentro de un marco de diálogo y colaboración con las comunidades educativas, los agentes sociales y las diferentes administraciones públicas.

Por este motivo, dice, el futuro presidente de la nación, Mariano Rajoy, ha anunciado esta mañana en contestación al portavoz del PSOE, Antonio Hernando, que se suspenderán los efectos académicos de las evaluaciones finales en la ESO y Bachiller hasta que se alcance un pacto nacional por la educación.

Finaliza diciendo que resulta llamativo que el grupo PSOE presente una moción sobre un asunto referente a educación a nivel nacional, porque desde que comenzó el mandato el Grupo Socialista no ha visto el momento de presentar una moción contra las políticas educativas del Sr. Marzá, a pesar de que no ha parado de atentar contra la libertad, tanto de los centros docentes como de las familias y alumnos, lo que también ha provocado movilizaciones.



Toma la palabra la Sra. Julián Ruiz y dice que, sin ánimo de ser arrogante, y valorando que sea el Sr. Martínez Montoro el que defienda esta moción, le invita a que se lea las leyes de educación, que, efectivamente, han sido muchas en treinta años, porque el PSOE no lo habrá hecho tan mal en esta materia, cuando al publicar una Ley el PP mantiene casi todas las partes de leyes anteriores promulgadas por el Partido Socialista, y le recuerda que ni la LOGSE, de los setenta, ni la LOE, del 2003, ni las anteriores, han sido derogadas por la LOMCE, es decir, la LOMCE se aplica en parte y deroga parte de las leyes de educación anteriores, especialmente la parte de evaluación, pero no las partes que corresponden a igualdad, equidad, necesidades educativas especiales, es decir, todas aquellas partes importantes que fundamentan una ley siguen estando vigentes.

Prosigue preguntando por qué, si el PP apoya el pacto nacional, no preguntaron si estaban a favor de la LOMCE cuando tuvieron mayoría absoluta y tuvieron la oportunidad de hacerlo, o si es que han cambiado de idea cuando han visto que la gente se revoluciona en la calle porque no se les ha preguntado. Añade que celebra que ahora el Partido Popular quiera ser participe del pacto nacional y preguntar a todos.

Explica que la noticia del mes es que el Sr. Rajoy tiene la intención de paralizar la reválida o, al menos, su parte más negativa, dejando hueco no sólo el debate que aquí se produce, sino también dejando vacía la opinión de todas aquellas personas que se congregaron.

Continúa diciendo que el problema más acuciante de la LOMCE es su objetivo principal que es promulgar la excelencia, la eficiencia y la calidad, entendida no como el derecho a la educación equitativa, derecho que aparece ya en la LOGSE de los años setenta, sino una calidad que asegura el éxito a los sectores más favorecidos, con las consiguientes desigualdades que eso provoca y, para remate, uno de los aspectos más controvertidos de la LOMCE es el que se trae aquí, es decir, la obligación de restablecer la reválida en varios tramos del sistema educativo. Añade que la LOE, no derogada en su totalidad, promulgaba una evaluación global, continúa y formativa, que empoderaba a los profesionales de la educación, a esos maestros y maestras que trabajan codo con codo con los alumnos, que son las personas capaces de valorar el aprendizaje de los mismos en base a largos períodos de tiempo, permitiendo así evaluar un proceso, y no sólo el fin.

Señala que si el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de la ESO y Bachillerato, pretendiera verdaderamente detectar los desajustes que se producen en el proceso académico de los alumnos, tendría mucho más sentido mantener el actual sistema de evaluación continuada, es decir, la evaluación tiene que existir para mejorar, porque mediante la misma se posibilitan esos reajustes en la programación y la mejora de las dificultades que se van encontrando los profesores. Añade que si se pretendiera comprobar el grado de competencia alcanzado por los alumnos, que también es lícito, se podría seguir



confiando en la valoración del profesorado, que es el que trabaja todos los días y conoce la evolución del alumnado desde el punto de partida,

Explica que la evaluación como proceso ha sido uno de los avances más importantes en la didáctica de las últimas décadas, dirigida a mejorar el currículum y el desarrollo integral del niño, pero como individuo libre en esta sociedad. Por ello, dice, se manifiestan contrarios a que la evaluación, que es un elemento esencial en el proceso de enseñanza y aprendizaje, se convierta en un instrumento para segregar al alumnado según sus resultados.

Manifiesta que la révalida pretende dejar fuera del sistema educativo al alumnado con cuatro o dos años aprobados respectivamente, en caso de que no apruebe el último examen, y en lo que respecta a la evaluación en primaria la situación es peor, porque se ejerce presión sobre alumnos que no tienen ni doce años de edad y, sobre todo, se sigue manteniendo la desconfianza hacia los profesores.

Afirma que puede resultar idealista esta concepción de la educación, pero actualmente hay alumnos en España que no quieren ser evaluados ni etiquetados en rankings, como si de una buena o mala marca de detergente se tratara, familias implicadas en un cambio de educación que sustente la formación para la vida como ciudadanos libres, que es lo que quiere la gente. Añade que ayer, padres que no podían acompañar a sus hijos menores a las manifestaciones, los dejaron en custodia a otros padres para que pudieran asistir. Además, dice, está el profesorado, que son las personas competentes para evaluar a los alumnos de manera más efectiva.

Finaliza diciendo que no van a retirar la moción, en primer lugar, porque cuando se retira una moción es porque se ha desmontado lo que se defiende o porque no tiene actualidad y, como se puede ver, es totalmente actual; y además, tampoco la van a retirar porque el Sr. Rajoy les prometa que “va a abordar la suspensión de los efectos académicos hasta que se llegue a un pacto por la educación”, puesto que, dice, no pueden dar veracidad al Sr. Rajoy cuando su argumentario se basa en que “si no gustan sus principios, tiene otros”; y, por último, porque ayer la huelga fue secundada por un noventa por cien de los alumnos mayores de catorce años, y deben recibir su mayor respeto y apoyo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por dieciséis votos a favor (Grupo PSOE, Grupo Compromís per Mislata y Grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco votos en contra (Grupo Popular) acordó aprobar la siguiente moción:

“El Estado de Bienestar inició su andadura como consecuencia de las conquistas laborales y sociales logradas antes y después de la Segunda Guerra Mundial. En España, y en relación a la educación, es con el movimiento de la Escuela Nueva instaurado en la primera mitad del S.XX, cuando se marca un antes y un después en el sistema educativo, concibiéndose nuevos principios más liberales e igualitarios. El paso de la escuela tradicional a la Escuela Moderna supuso cambios,



no solo en cuanto a principios educativos, sino también a nivel de infraestructuras, siendo éste el momento álgido de la escuela pública.

Pero las políticas impulsadas por organizaciones como el FMI, la OCDE o la adopción de medidas propuestas por la UE en el sistema educativo español, han provocado que se asuma la globalización económica y social, así como la internacionalización de los mercados, a veces impositores de políticas neoliberales que afectan al Estado del Bienestar.

Las políticas públicas derivadas de estos principios han obligado a mermar el estado de bienestar bajo la obligatoriedad de reducir el gasto público y con ello, la protección social, amparándose en los términos de crisis y austeridad; desarrollándose así una ofensiva contra los servicios sociales.

Esta política también afecta al sistema educativo. A lo largo de las últimas tres décadas se han producido numerosas reformas en las leyes estatales de educación con el objetivo encubierto de reformular los fines de ésta, pero siendo en realidad la tendencia política hacia estos ideales, los responsables de las mismas.

La LOMCE del ministro Wert, no queda exenta de esa visión neoliberal de la educación. Ley, que lejos de buscar el consenso con los diferentes agentes implicados en la educación, ha sido impuesta por el gobierno en funciones, teniendo como principal objetivo la excelencia, la eficiencia y la calidad; entendida no como el derecho a la educación equitativa para toda la ciudadanía, sino como garante el éxito a los sectores más favorecidos con las consiguientes desigualdades sociales que provoca.

El ideario de igualdad educativa que se hizo firme en España a partir de los años setenta y ochenta con la LOGSE y que se desarrolló posteriormente en la LOE con principios como el de equidad, se ha visto mermado en la actual ley educativa estatal, la tan discutida LOMCE, con la que se defiende un sistema educativo que se rige por la lógica del mercado y que va encaminada a alcanzar la mercantilización de la educación y potenciar su carácter elitista y desigual.

Uno de los aspectos más controvertidos de la LOMCE es la obligación de restablecer las reválidas en varios tramos del itinerario educativo.

La reválida que previsiblemente se instaurará este año escolar en los últimos cursos de ESO y Bachillerato pretende dejar fuera del sistema educativo al alumnado en caso de suspenso. Algo que desprestigia la labor docente, limita el acceso de estos alumnos a estudios superiores y promueve la elaboración de rankings competitivos para distinguir unos centros y estigmatizando otros sin tener en cuenta las condiciones y peculiaridades de su contexto.

El partido socialista defiende la evaluación diagnóstica cuyo objetivo principal es detectar posibles deficiencias con la finalidad de proporcionar mejoras a largo



plazo, pero nos posicionamos en contra de las evaluaciones estandarizadas, por ser en este caso antipedagógicas, sancionadoras y excluyentes, olvidando que la función más importante de este proceso es el cambio y la mejora continuados.

Cuando la praxis educativa prioriza el objetivo de un buen resultado frente a la atención individualizada y flexible del alumnado, dejamos de lado la calidad educativa y eso es algo que por responsabilidad política no nos podemos permitir.

Por todo lo expuesto se acuerda:

- 1) Solicitar al Ministerio de Educación la derogación del RD. 310/2016 de 29 de julio por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- 2) Instar al Ministerio de educación a la eliminación de las pruebas diagnósticas unificadas en 6º de educación primaria y a la apertura al diálogo con las comunidades autónomas
- 3) Solicitar al gobierno central alcanzar un pacto social y político por la educación sin excluir a ningún agente del sector.
- 4) Dar traslado de estos acuerdos a los medios de comunicación locales, comarcales y autonómicos”.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA SE ADHIERA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEMP.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata para que el Ayuntamiento de Mislata se adhiera al convenio de colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la FEMP.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos-Mislata y dice que, como a su Grupo le mueve el interés de los vecinos y vecinas y la mejora de los servicios de la población, traen esta moción a Pleno para que el Ayuntamiento de Mislata se adhiera al convenio de colaboración entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Explica que desde el 15 de mayo de 2006 existe un convenio firmado entre la FEMP, a la que el Ayuntamiento de Mislata pertenece, y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa. Gracias a este convenio, dice, le está permitido al ciudadano empadronado en el municipio en cuestión, en este caso en Mislata, tramitar en el Ayuntamiento que suscribe el convenio el cambio de domicilio de su permiso de conducir y de circulación de los vehículos que posea, puesto que el convenio permite que el ciudadano pueda realizar este trámite desde su oficina municipal, evitando desplazamientos innecesarios a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.



Prosigue recordando que ayuntamientos de la comarca como el de Manises ya están actuando en este sentido, con gran acogida entre los vecinos por las ventajas que aporta y la comodidad que representa.

A continuación da lectura de los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que, como ha manifestado muchas veces, los políticos están aquí para facilitar la vida de las personas y mejorar su calidad de vida. En este sentido, dice, denunciaron hace unos meses que el Ayuntamiento obligaba a los ciudadanos a hacer colas para pedir al Ayuntamiento un padrón municipal que después debían presentar al mismo ayuntamiento.

Prosigue diciendo que el hecho de ser ciudadano de un municipio comporta que hayan de afrontar ciertas gestiones administrativas, ya sean locales o supramunicipales, pero estas gestiones no deberían ser complicadas.

Consideran que la moción que ha presentado Ciudadanos tiene como objetivo facilitar los trámites, en concreto los referentes a la Dirección General de Tráfico, por lo que es una moción con la que su Grupo está de acuerdo y, por lo tanto, votarán favorablemente. Añade que Compromis pretende ir un poco más allá y caminar hacia una administración electrónica y sin papeles, puesto que las políticas verdes también forman parte del ADN de su grupo, y por ello, propone en este Pleno que el Ayuntamiento camine hacia la digitalización y simplificación de trámites, para ahorrar esfuerzos innecesarios a los vecinos y vecinas de Mislata.

Señala que en alguna ocasión todos han realizado algún trámite en la DGT, y por ello saben que la espera es muy larga, por lo que el Ayuntamiento tiene una oportunidad de oro para demostrar que sabe gestionar bien la atención a los vecinos y vecinas de Mislata, de hecho, hay que agradecer su labor a los trabajadores del departamento de atención al ciudadano.

Finaliza diciendo que anima al resto de grupos políticos, no sólo a que apoyen esta moción, sino también a que se avance en eficiencia para contar con una administración electrónica y que las políticas verdes sean una realidad en este Ayuntamiento.

Por parte del Grupo Popular, toma la palabra el Sr. Gandía Escorihuela y dice que los principios constitucionales que rigen la actuación de las administraciones públicas han sido recogidos en el artículo 3 de la nueva Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, que comienza diciendo que las administraciones públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, son sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.



Prosigue diciendo que el portavoz de Ciudadanos-Mislata trae a este Pleno una propuesta de colaboración institucional, solicitando que el Ayuntamiento de Mislata se adhiera al convenio suscrito en su día entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Explica que actualmente los ciudadanos empadronados en Mislata o que quieran empadronarse en esta ciudad que sean titulares de un vehículo de motor tienen que cargar con la molesta gestión de desplazarse hasta la Jefatura Provincial de Tráfico para cumplir con su obligación de mantener los datos de su vehículo actualizados. Añade que el engorro de este desplazamiento es el causante de que muchos conductores que cambian de domicilio no se preocupen de modificar sus datos y los de sus vehículos en los preceptivos registros de tráfico, quedando estos cada vez más desfasados.

Manifiesta que este convenio tiene como finalidad fundamental que mediante un fluido intercambio de información entre ambas administraciones se simplifique este trámite, de modo que sea el propio Ayuntamiento el que comunique este cambio de domicilio a tráfico, consiguiendo con ello dos cosas: primero, facilitar esta gestión a los ciudadanos, que con el sólo trámite del empadronamiento se aseguran de que van a actualizar sus datos en los registros de Tráfico y, en segundo lugar, al ser el contenido de estos registros la base física sobre la que se establece el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, su actualización asegura a Mislata la correcta fiscalización de los vehículos que efectivamente pertenezcan a su población, porque, en definitiva, que los registros reflejen fielmente la realidad física supone, no sólo un deseo al que hay que tender, sino también el cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación y eficacia que debe regir la actividad de las administraciones pública.

Por ello, dice, el Grupo Popular felicita esta iniciativa del portavoz de Ciudadanos, por haber tenido el acierto de traer esta moción al Pleno, y anuncia el voto favorable de su Grupo a la adhesión del ayuntamiento de Mislata a este convenio entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Toma la palabra el Sr. Moreno Porcal, por parte del Grupo PSOE, y dice que su Grupo votará a favor de esta moción, puesto que tiene por objetivo facilitar el modo de vida de la ciudadanía de Mislata, creando una herramienta más para el pueblo, y también porque piensan que este convenio sigue el camino que el equipo de gobierno ha llevado durante esta legislatura y la anterior, en el sentido de facilitar el día a día a la ciudadanía, reduciéndole costes y trámites innecesarios.

Señala que este convenio también ayuda a las personas que quieren dar de baja definitivamente un vehículo, que puedan realizar este trámite en el Ayuntamiento, y que puedan comunicar el cambio de domicilio a efectos fiscales u obtener un duplicado de permiso de circulación.



Finaliza repitiendo que su grupo votará a favor de esta moción porque no busca la división de la ciudadanía, sino, sobre todo mejorar su vida.

En su segunda intervención el Sr. González Murgui agradece a todos los grupos la acogida positiva de esta moción.

No se producen más intervenciones.

Concluido el debate, el Ayuntamiento de Mislata, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

Existe desde el 15 de mayo de 2006 un convenio firmado entre la Federación Española de Municipios y Provincias, a la que el Ayuntamiento de Mislata pertenece y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa.

Gracias a este convenio le está permitido al ciudadano empadronado en el municipio en cuestión, tramitar en el ayuntamiento que suscribe el convenio, el cambio de domicilio de su permiso de conducción y del permiso de circulación de los vehículos que posea.

El convenio permite que el ciudadano pueda realizar este trámite desde su oficina municipal, evitando desplazamientos innecesarios a la Jefatura de Tráfico Provincial correspondiente. En el caso del municipio de Mislata a la Jefatura de Valencia. En este sentido recordar que ayuntamientos de la comarca como el de Manises, ya están actuado en este sentido con gran acogida entre los vecinos por las ventajas que les aporta.

La adhesión a este convenio de los municipios que lo soliciten, en este caso Mislata, permitirá una mayor actualización de los Registros de Conductores y Vehículos; con lo que mejorará los servicios de gestión tributaria de los municipios y las notificaciones como consecuencia del procedimiento sancionador tendrán un mayor grado de certeza.

El convenio recoge además diversas medidas que potencian la comunicación de información entre la DGT y los municipios.

Todos aquellos municipios que decidan adherirse deberán hacerlo mediante la firma del correspondiente protocolo de adhesión entre el Jefe provincial de Tráfico y el Alcalde del municipio correspondiente. En este caso el de Mislata.

Por todo ello se acuerda:

1. iniciar los trámites para solicitar el Ayuntamiento de Mislata, la adhesión al Convenio de Colaboración entre la federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.



2. Dar cuenta del acuerdo a las administraciones involucradas así como al órgano u órganos competentes y/o autorizados de la Generalidad Valenciana.
3. Que se comunique este acuerdo a todas las Asociaciones de Mislata así como a los medios de comunicación.

9.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA SOBRE INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO URBANO NECESARIO PARA PRACTICAR “STREET WORKOUT”

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la propuesta del Grupo Compromís per Mislata sobre instalación del mobiliario urbano necesario para practicar “street workout”, así como de la enmenda presentada por el Grupo PSOE (R.E 20429).

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que Compromís está siempre al lado del deporte, sobre todo del deporte de base y popular, siendo además uno de los puntos de su programa electoral.

Destaca que se cuenta con un clima que supone más de trescientos días de sol e invita a practicar deporte al aire libre, y señala que es cierto que en Mislata, en los últimos tiempos, se han construido parques donde poder practicar deportes, pero también que están dirigidos principalmente a los deportes mayoritarios. Añade que cada vez hay más personas que practican otro tipo de deportes, y es bueno que el Ayuntamiento haga todo el esfuerzo que pueda para que esas personas puedan también realizarlos.

Explica que el street workout es un deporte que se practica al aire libre, y sólo es necesario el propio cuerpo y unos aparatos que son barras, estructuras metálicas, cuerdas, etc., por lo que el gasto que debería realizar el Ayuntamiento sería mínimo. Añade que, además, son estructuras que no sólo servirían para los deportistas que realizan esta disciplina, sino para todos aquellos que practiquen otros deportes, como corredores y, por lo tanto, los beneficios serían mayores que lo que se puede pensar.

Por todo ello, dice, proponen que se haga un parque en Mislata para poder practicar este deporte, que no estaría destinado sólo a un pequeño reducido de personas y, por otro lado, Mislata se sumaría a esa red de municipios que están poniendo en marcha este tipo de infraestructuras.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. López Sr. López Bronchud, y dice que esta moción supone una buena propuesta para el municipio y el Grupo Popular la votará favorablemente.

Toma la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Martínez Mora y dice que este tema trata de una propuesta de resolución de una actuación dirigida a instalar en Mislata un equipamiento de street workout, o gimnasio en la calle, como existen en



otros municipios, en aras de acercar nuevas opciones deportivas a los ciudadanos y ciudadanas del municipio.

Explica que este nuevo movimiento de ocio y deporte tiene su origen en Estados Unidos y es de reciente implantación en este territorio, especialmente al principio de la década presente. Añade que integra la opción deportiva en el medio urbano a través de un equipamiento especializado que permite a los ciudadanos mantener su buen nivel físico al aire libre.

Prosigue diciendo que el Grupo Socialista fue pionero al incluir en su programa electoral la construcción de un gimnasio exterior, circunstancia que enlaza con los juegos biosaludables que han ido incorporando en los distintos parques y lugares del municipio.

Por lo tanto, dice, resulta evidente la predisposición de este equipo de gobierno con la medida que se plantea, y más si cabe, cuando en estos presupuestos ya está incluido en el apartado de inversiones la construcción de un gimnasio en la calle.

Finaliza informando al Pleno que ya se ha iniciado las obras, e indica que a lo largo de este último trimestre del ejercicio los ciudadanos y ciudadanas de Mislata podrán disfrutar del street workout.

Toma la palabra el Sr. González Murgui y dice que su grupo saluda esta iniciativa, porque ayuda al buen nivel físico de los ciudadanos. Añade que, como decía el portavoz de Compromís, el clima permite estar en la calle y practicar esta modalidad deportiva.

Explica que el street workout es un entrenamiento creativo que se practica al aire libre y en el que se usa todo tipo de barras y elementos del entorno, como bancos, barandillas y árboles. Añade que se trata de la repetición y combinación de tres tipos de ejercicios, flexiones y fondo, aunque también posiciones estáticas.

Finaliza diciendo que consideran positivo contar con este tipo de instalaciones en la población y, por lo tanto, votarán a favor de esta propuesta, que está encaminada al buen nivel físico de la población.

En su segunda intervención, el Sr. Gil i Marín agradece el voto favorable de los grupos y, tras la información de la portavoz del Grupo PSOE, le da la enhorabuena por que se hagan estas cosas aunque, dice, estaría bien que se les informara antes y no se enterarán sólo cuando ya se han iniciado las obras.

En su segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que le sorprende que una moción se presente contra una ley educativa que esta mañana han dicho que no se va a poner en práctica, y ahora una moción para la construcción de unas instalaciones, cuyas obras parece que ya se han iniciado y no sabían nada.



Prosigue diciendo que no le importan las competiciones sobre quién lo dijo antes, o que Compromís haya presentado una moción y el PSOE la haya enmendado diciendo que lo que pide ya estaba en sus presupuestos, porque lo que es bueno para el pueblo se pone y lo que no, no. Por último, pregunta dónde van a poner el street workout.

En todo caso, dice que si al traer mociones se van a acelerar los procesos, presentarán una moción sobre la residencia, sobre el hospital militar, etc. Añade que si cada vez que la oposición trae una moción, el Grupo Socialista la reconvierte en un proyecto que se ha puesto en marcha esta mañana, será lo que a partir de ahora haga el Grupo Popular.

Finaliza repitiendo la pregunta de dónde van a colocar este espacio de deporte en la calle.

En su segunda intervención, la Sra. Martínez Mora dice que algún portavoz debería replantearse la asistencia a las comisiones informativas si luego quiere intervenir y exponerse tanto como lo ha hecho el portavoz del Grupo Popular.

Prosigue diciendo que en la pasada Comisión de Interior informó su presidente sobre este tema en base a la propuesta de resolución que se trató en la misma, por lo que, dice al Sr. López Bronchud, si no tiene esta información se la pueden facilitar sus compañeros de grupo.

Señala que ahora los procedimientos se realizan como toca, y, por lo tanto, no duran una semana, pues independientemente de que estaba en los presupuestos, es preciso realizar todo el procedimiento necesario para adjudicar la construcción del parque a una empresa concreta y, por lo tanto, se tienen que cumplir todos los requisitos para poder contratar, comprometer y realizar lo que estaba en el programa electoral y en el presupuesto.

Explica que el equipo de gobierno tiene claro que la prioridad es el servicio a las personas, a la ciudadanía, y las acciones encaminadas a la participación ciudadana, cultural y deportiva, porque forman parte de su gestión política, como la bienal, los juegos biosaludables... y, en este caso, el equipamiento del gimnasio exterior, que formaba parte de su programa y de estos presupuestos que acaban a 31 de diciembre, haciendo así la ciudad un espacio más cómodo, más saludable y más habitable.

La ubicación, contesta, será en el parque de la Canaleta, cerca del Pou del Quint, zona que este gobierno ha confeccionado de forma que sea de esparcimiento para los ciudadanos y la puedan disfrutar.

Continúa diciendo que gobiernan para la gente y asumen la necesidad de dar la cara, escuchar a los ciudadanos, tener en cuenta sus propuestas y también la de los



distintos grupos políticos, pero la priorización de las mismas la tiene el equipo de gobierno.

Por último, dice, es necesario el diálogo y el consenso, porque los grupos de la oposición se han acostumbrado a presentar sus mociones con unos puntos de acuerdo que conlleven asumir determinadas responsabilidades, y consideran que es el equipo de gobierno quien tiene que asumir en exclusiva la responsabilidad de interpretarlas y votarlas, por lo que insiste en pedir a los grupos que utilicen los cauces correspondientes para poder negociar y llegar a acuerdos. Añade que considera grave la mecánica que se ha ido instrumentalizando por parte del Grupo de Compromís respecto a la presentación de propuestas de resolución, obviando así, en algunas ocasiones, el proceso de fiscalización e información de las distintas comisiones y el dictamen que de ellas deriva. Entienden que el concepto de propuesta de resolución se está sobreutilizando con el único objetivo de posicionarlo de forma preferente respecto al resto de propuestas de los distintos grupos que siguen el cauce habitual de presentación de una moción política.

Finaliza diciendo que el Grupo Socialista se reserva el derecho a no entrar en el fondo del asunto que debata una propuesta de resolución si entiende que este no es el medio adecuado en función del tema o del ámbito competencial y, en este caso, valorarán rechazar o no la propuesta de resolución por una cuestión de forma.

Concluido el debate, se somete a votación a la enmienda presentada por el Grupo PSOE que es aprobada por quince votos a favor (Grupo PSOE y Grupo Ciudadanos-Mislata) y seis abstenciones (Grupo Popular y Grupo Compromís per Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

Los mislateros y mislateras siempre han sido favorables a la realización de deportes en su ciudad y siempre han dado una respuesta positiva a cualquier propuesta del consistorio relacionada con la práctica de deporte. Por eso, ante la demanda del pueblo de poder realizar deporte en la calle, Mislata, en los últimos tiempos, ha distribuido aparatos para hacer deporte en la calle dirigidos, sobre todo, a las personas mayores. Estos aparatos contribuyen a hacer de Mislata una ciudad más saludable donde se puede practicar deporte al aire libre.

Aun así, la gente joven no sólo practica fútbol o basquet, que son los deportes que mayoritariamente se pueden practicar los parques que el Ayuntamiento ha construido en nuestra localidad. Por eso, Mislata tendría que sumarse a muchas poblaciones de nuestros alrededores como Alaquás, Burjassot, Massanassa, Paterna o Valencia y aumentar los lugares públicos para hacer deporte en la calle donde lo único necesario sea el mismo esfuerzo de la persona que realiza el ejercicio, y así ampliar la oferta deportiva a un público mucho más amplio



Puesto que en la actualidad no hay ningún parque con estas características para realizar street workout, se acuerda:

1. Se construyan parques en Mislata para poder practicar Street Workout en condiciones óptimas o que, en su defecto, se instalen aparatos para poderlo realizar en los parques ya existentes a la localidad, tal y como está previsto en el presupuesto de 2016 aprobado por el gobierno socialista, y de forma que queden instalados antes de que acabe el año.
2. Dar publicidad de la aprobación de esta propuesta de resolución a las redes sociales del Ayuntamiento, a los medios de comunicación y a las plataformas informativas propias de este consistorio.

Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

10.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE JULIO DE 2016.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2016.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Gil i Marín dice que le gustaría que fueran respondidas las preguntas que realiza su grupo, sobre todo en materia económica, porque hoy han realizado tres o cuatro y no ha recibido contestación a ninguna de ellas. Lo mismo ocurrió añade, en el mes de agosto en relación a cuestiones económicas y de presupuesto, por lo que parece que esto se está convirtiendo en una mala costumbre.
- El Sr. Gandía dice que la Junta Electoral de Zona condenó al Sr. Bielsa por la comisión de una infracción en el último proceso electoral, y quería saber si la sanción ha sido recurrida ante el contencioso-administrativo por parte de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, tal como anunciaron.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Secretario está al corriente de la situación y ha sido recurrida por una falta de forma al contencioso-administrativo.

- La Sra. Saiz Gómez pregunta si se ha pagado la multa.



El Sr. Alcalde responde que evidentemente se ha pagado y ha sido recurrida como corresponde, por un defecto de forma, tal como se lo hicieron saber los técnicos del Ayuntamiento, el Sr. Secretario de la Corporación, como el servicio jurídico del Ayuntamiento.

- El Sr. Sanchís Navarro pregunta al Sr. Alcalde si podría informar si hay proyecto sobre la residencia de la tercera edad.

El Sr. Alcalde responde que lo hay desde hace mucho tiempo y que el equipo de gobierno está trabajando en un proyecto importante para la ciudad.

- El Sr. Martínez Montoro pregunta por la situación en que se encuentra el comedor escolar del colegio público Ausias March.

El Sr. Alcalde responde que le han informado hoy que el lunes empezarán las obras. Añade que es una información que tiene extraoficialmente, y que ha de decir que el equipo de gobierno estuvo trabajando durante cuatro años con el Partido Popular, que se negó a hacer ese comedor, y ha sido el nuevo gobierno valenciano, en este caso la Conselleria de Educación, quien el primer día en que se pusieron en contacto se comprometió a hacer este comedor escolar. Por lo que hay que felicitarse por este gobierno municipal y por el gobierno valenciano, que mira por las personas, mientras que los AMPAS, los colegios y los ciudadanos estuvieron esperando diez años.

- El Sr. López Bronchud dice que quiere que este Ayuntamiento utilice las herramientas que tiene, a través de las redes sociales, página web, televisión y radio municipal, para que sea emitido íntegramente lo que aquí se debate y puedan seguirlo los ciudadanos y ciudadanas que deseen hacerlo.

El Sr. Alcalde responde que es una cuestión en la que se está trabajando desde el departamento de comunicación, que conlleva un gasto importante y que, efectivamente, el gobierno está comprometido en esta cuestión. Recuerda al portavoz del grupo popular, que fue él, como concejal de comunicación del Partido Popular, quien eliminó y quitó las cámaras de este Pleno. Añade que dice esto para explicar a los ciudadanos la demagogia que practica, y será este gobierno el que ponga nuevamente las cámaras para que se vuelva a retransmitir el pleno.

Siendo las veintidós horas, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO